



## Aplicación de los criterios

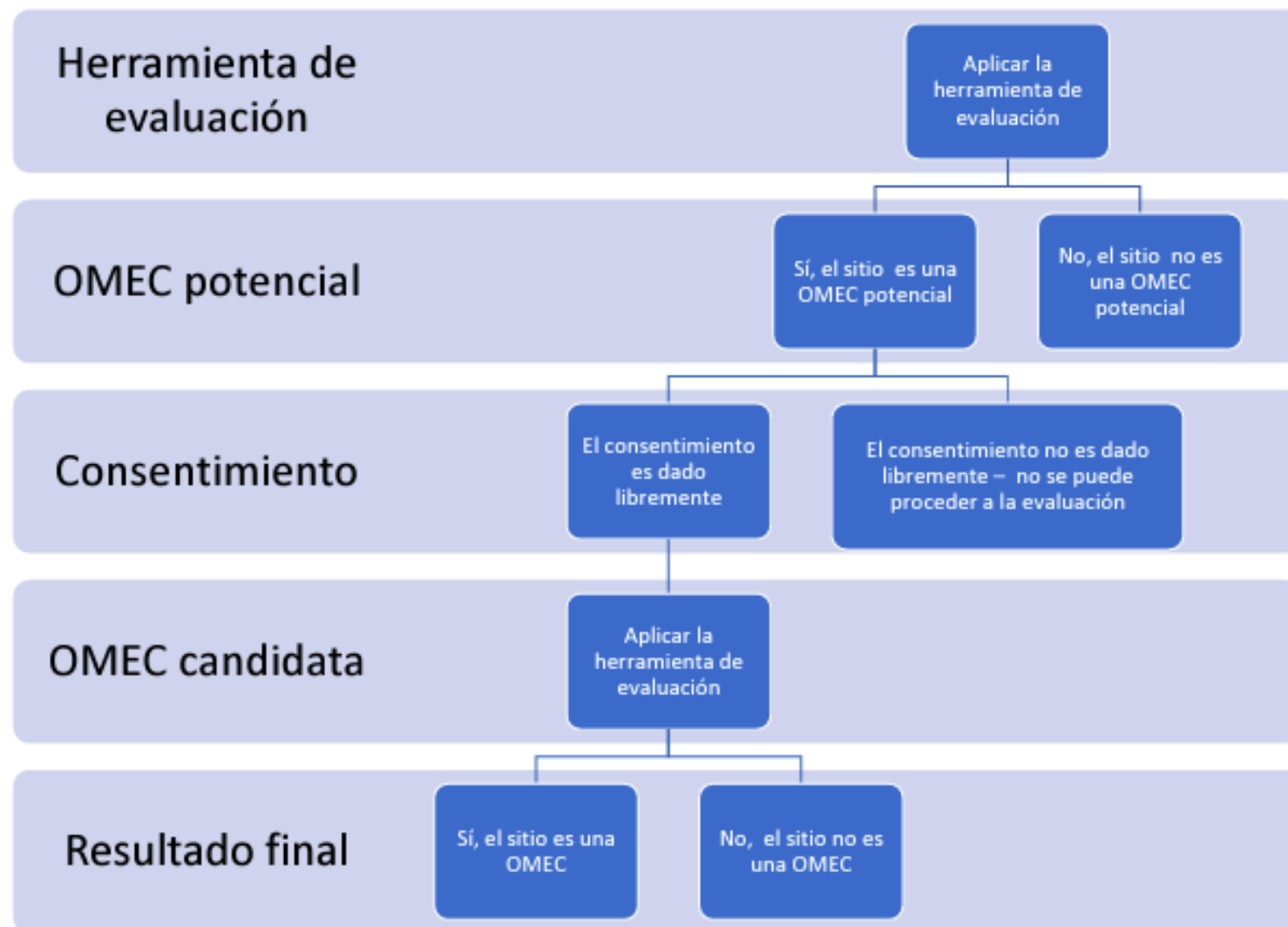


**OMECE potencial:** área geográficamente definida en la que se han identificado características similares a las necesarias para ser una OMECE mediante la aplicación de la herramienta de evaluación, pero en la que la autoridad de gobernanza aún no ha dado consentimiento para que se convierta en una “OMECE candidata”.

**OMECE Candidata :** espacio geográficamente definido, identificado como una “OMECE potencial” por la autoridad que ejerce la gobernanza y que cuenta con su consentimiento para ser evaluado según los criterios del CDB.



## IDENTIFICAR LAS OMEC A NIVEL DE SITIO



# Pasos para pasar de una OMEC Potencial a OMEC Candidata

- Paso 1: La detección o herramienta de evaluación utiliza información básica en un sitio para determinar si se trata de una OMEC potencial.
  - Paso 2: El consentimiento confirma que la autoridad rectora y otros titulares de derechos acordaron que la evaluación siguiera adelante.
- Paso 3: La evaluación completa (Herramienta a nivel de sitio) utiliza criterios adicionales para confirmar que el sitio cumple con la definición de OMEC.